REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2018-02739.

Téngase en cuenta que los demandados Luis Alberto Arrieta Rodriguez y Dianys María Espitia se notificaron del mandamiento de pago proferido el 14 de febrero de 2019, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, sin que dentro del término otorgado contestaran la demanda ni propusieran excepciones.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N`42**, FIJADO HOY **25 DE MARZO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dbd2f5299662b30fc4d02aeae3518a483fc06efa8656fd2ed1516a2c0be09c23
Documento generado en 24/03/2021 03:36:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica